



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0442-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 22 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 0467-2023/MDET-SGIPyC-GGVR, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, Planeamiento y Catastro, Proveído N° 3510-2023/MDET-GM de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre designación de INSPECTOR para la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL CENTRO POBLADO DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3900000692 Y CONVENIO N° 39-0038-AII-68";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativas y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004- 2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentran en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoles a cambio un incentivo económico.

Que, mediante Decreto supremo N° Decreto Supremo N° 002-2022-TR de fecha 27 de marzo de 2022, se modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú".

Que, según la Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, "Aprobación de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú"; menciona lo siguiente:

SECCIÓN 1. ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA;

1.1.3 CONTRATACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO Y DESIGNACIÓN DEL INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, "EI OE contratará al Responsable Técnico y designará al Inspector de la AII en el marco de la Ficha Técnica elegible/priorizada y, los acreditará ante el Programa; asimismo, les entregará una copia de la presente Guía Técnica. La contratación del RT contemplarán la de acciones desde las actividades previas al inicio de la AII, hasta la emisión del documento del área de infraestructura o área técnica competente del OE, que aprueba la rendición de cuentas y la designación del IA contemplarán la realización de acciones desde las actividades previas al inicio de la AII, hasta que el Organismo Ejecutor emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el Informe de Rendición de Cuentas"

Que, mediante Informe N° 0467-2023/MDET-SGIPyC-GGVR, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, manifiesta que habiéndose aprobado la Actividad de Intervención Inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

CON URBANISMO TACTICO EN EL CENTRO POBLADO DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3900000692 Y CONVENIO N° 39-0038-AII-68", con RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 035-2023/MDET-SGIPyC, en convenio con el Programa Llamkasun Perú y para darse inicio a la ejecución de la referida actividad, y al no contar con el presupuesto para la contratación de un Ingeniero o Arquitecto Supervisor, es por ello que solicitó la designación de un INSPECTOR para que garanticen, verifiquen y supervisen los trabajos a ejecutar y estén de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico de la actividad.

Por lo tanto, solicito se designe al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Zapata, con registro CIP: 242461, COMO INSPECTOR para la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN AGRICOLA BENJAMIN EN EL CENTRO POBLADO DE SINCHAO CHICO ANTIGUO, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3900000434 Y CONVENIO N° 39-0118-AII-51".

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** al Ingeniero **Carlos Enrique Martínez Zapata**, con registro **CIP: 242461**, DNI N° 47982005, y domicilio Calle Las Delicias # 372 Chalaco – Vice - Sechura, como INSPECTOR para la Actividad de Intervención Inmediata: "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL CENTRO POBLADO DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO DE ACTIVIDAD N° 3900000692 Y CONVENIO N° 39-0038-AII-68"**, quien asumirá sus funciones a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que el Profesional designado cumpla con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales, así como las actividades y funciones para las que ha sido designado, de conformidad a la Guía Técnica aprobada con Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la designación del Inspector de la Actividad de Intervención inmediata será con adhesión a sus funciones, no generando pago alguno.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Infraestructura, Planeamiento y Catastro, encargándosele proceder a comunicar la presente resolución al Inspector de Actividad designado y copia de la Guía Técnica para el desarrollo de la AII.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

cc.

Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
Javier More Vilchez
JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE